

# **National Report on the implementation of the Programme of Action on small arms and light weapons (PoA) and the International Tracing Instrument (ITI)**

Colombia  
Spanish  
**SUBMITTED**

---

**Sección 1: Infraestructura de coordinación nacional**


---

Fuentes	Pregunta	Sí	No	En curso
<b>Órgano/mecanismo de coordinación nacional</b>				
Programa de Acción, II.4	<p>1.1.¿Ha establecido su país un órgano/mecanismo de coordinación nacional u otro órgano que incluya el control de las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) entre sus tareas principales? [Si no, vaya a 1.2.]</p> <p>a) Nombre del órgano/mecanismo:</p> <p><a href="#">Comité de Coordinación Nacional para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.</a></p> <p>b) Dirección:</p> <p><a href="#">Calle 10 # 5 - 51 Ministerio de Relaciones Exteriores - Bogotá, Colombia</a></p> <p>c) Datos de contacto:</p> <p>[Sr./Sra.]</p> <p><a href="#">Mr.</a></p> <p>i) Persona de contacto:</p> <p><a href="#">José Renato Salazar Acosta, Director de Asuntos Políticos Multilaterales</a></p> <p>ii) Teléfono:</p> <p><a href="#">57-1-3814000 Ext. 1280</a></p> <p>iii) Correo electrónico:</p> <p><a href="mailto:desarme@cancilleria.gov.co">desarme@cancilleria.gov.co</a></p> <p>d) Composición</p> <p>i) Número de hombres:</p> <p><a href="#">8</a></p> <p>ii) Número de mujeres:</p> <p><a href="#">6</a></p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Centro de contacto nacional</b>				
Programa de Acción, II.5 y 24	<p>1.2.¿Dispone su país de un centro de contacto nacional que sirva de enlace en lo relativo a la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas? [Si no, vaya a 1.2.3.]</p> <p>1.2.1. Datos:</p> <p>[Sr./Sra.]</p> <p><a href="#">Mr.</a></p> <p>a) Nombre:</p> <p><a href="#">José Renato Salazar Acosta, Director de Asuntos Políticos Multilaterales</a></p> <p>b) Organismo u órgano:</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

c) Dirección:

Calle 10 # 5 - 51 Ministerio de Relaciones Exteriores - Bogotá, Colombia

d) Teléfono:

57-1-3814000 Ext. 1280

e) Correo electrónico:

desarme@cancilleria.gov.co

Instrumento  
Internacional  
de  
Localización,  
25

1.2.2. ¿Se encarga también el centro señalado en la pregunta anterior de intercambiar información y servir de enlace en lo relativo al Instrumento Internacional de Localización?

Instrumento  
Internacional  
de  
Localización,  
25

1.2.3. Si la respuesta a la pregunta 1.2.2 es negativa, ¿dispone su país de un centro nacional de contacto encargado de intercambiar información y servir de enlace en todo lo relativo al Instrumento Internacional de Localización?

If yes, provide details:

[Sr./Sra.]

a) Nombre:

b) Organismo u órgano:

c) Dirección:

d) Teléfono:

e) Correo electrónico:

**Plan de acción nacional**

Documento  
final de la  
Tercera  
Conferencia  
de Examen,  
II.A.5.60

1.3. ¿Tiene su país un plan de acción nacional sobre las APAL? [Adjúntelo si está disponible]

**Metas nacionales**

1.4. ¿Ha fijado su país metas nacionales relativas a la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización?

1.4.1. Si es así, indique cuáles

Año objetivo

---

**Sección 2: Fabricación**


---

Fuentes	Pregunta	Sí	No
<b>Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos</b>			
	2.1. ¿Se fabrica algún tipo de APAL en su país? [Si no, vaya a 2.2.]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.2	2.1.1. ¿Dispone su país de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo sobre la producción de APAL? [Si no, vaya a 2.1.2.]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	2.1.1.1. Sírvase enumerar las leyes, los reglamentos o los procedimientos administrativos que regulan la fabricación de APAL en su país.		
	1. Constitución Política de Colombia. Art. 223 Leyes: 2. Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal. 3. Ley 737 de 2002, por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos, y otros materiales relacionados" adoptada en Washington D.C., el catorce (14) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).		
	4. Ley 1119 de 2006, por la cual se actualizan los registro y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones. 5. Ley 1453 de 2011, por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.		
	6. Ley 1539 de 2012, por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones. 7. Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia 8. Ley 1826 de 2017, por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado.		
	Decretos: 9. Decreto 2346 de 1971, por el cual se reorganiza la Industria Militar. 10. Decreto 2069 de 1984, por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 2345 de 1971, reorgánico de las Industria Militar, y se dictan otras disposiciones. 11. Decreto-Ley 2535 de 1993, por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos. 12. Decreto 1470 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 100 del Decreto 2535 de 1993.		
	13. Decreto 626 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993. 14. Decreto 334 de 2002, por el cual se establecen normas en materia de explosivos. 15. Decreto 514 de 2007, por el cual se adoptan medidas en materia de porte y tenencia de armas. 16. Decreto 2858 de 2007, por el cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 1198 de 2006 y se dictan otras disposiciones. 17. Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.		
	18. Decreto 2368 de 2012, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1539 de 2012 y se dictan otras disposiciones. 19. Decreto 931 de 2014, por el cual se modifica el Artículo 8 del Decreto 738 de 2013. 20. Decreto 1070 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 21. Decreto 1165 del 2 de julio de 2019, Régimen Aduanero 22. Decreto 1809 de 1994, reglamenta el Decreto 2535 de 1993		
	2.1.1.2. ¿Concede su país licencias para la fabricación de APAL?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Programa de  
Acción, II.3 2.1.1.3. ¿Está tipificada como delito en su país la fabricación ilegal de APAL?

**Marcado de fábrica**

Programa de  
Acción, II.7;  
Instrumento  
Internacional  
de    
Localización, 2.2. ¿Exige su país que se marquen las APAL en el momento de su fabricación? [Si no,  
8a) vaya a 2.3.]

Instrumento  
Internacional  
de  
Localización, 2.2.1. ¿Qué información se incluye en el marcado? (Seleccione las opciones  
8a) correspondientes)

- a) Nombre del fabricante
  - b) País de fabricación
  - c) Número de serie
  - d) Año de fabricación
  - e) Tipo y modelo de arma
  - f) Calibre
  - g) Otros datos:
- [Si es otro, sírvase explicarlo]

[Logos y marcas del fabricante](#)

Instrumento  
Internacional  
de  
Localización, 10 2.2.2. ¿Qué parte de las APAL se marca?  
  
[Armas pequeñas: Cañón, armazón y corredera. Armas Ligeras: Cañón, cajón de los mecanismos](#)  
  
2.2.3. ¿Existen excepciones a la obligación de marcar las APAL en el momento de su fabricación?    
  
2.2.3.1. Si es así, indique cuáles.

**Registro por parte de los fabricantes**

Programa de  
Acción, II.9;  
Instrumento  
Internacional  
de    
Localización, 2.3. ¿Exige su país que los fabricantes lleven registros de sus actividades? [Si no, vaya a  
11 2.4.4.]

Instrumento  
Internacional  
de

Localización,  
12a)

2.3.1. ¿Qué información se debe registrar? (Seleccione las opciones correspondientes)

- a) Cantidad de APAL fabricadas
- b) Tipo o modelo de APAL fabricadas
- c) Marcas que se han aplicado a las APAL
- d) Transacciones (p. ej., ventas de APAL fabricadas y marcadas)
- e) Otros datos:
- [Si es otro, sírvase explicarlo]

Instrumento  
Internacional  
de

Localización,  
12a)

2.3.2. ¿Cuánto tiempo se exige que se mantengan los registros?

Por tiempo indefinido

[Si es otro, sírvase explicarlo]

#### Medidas adoptadas durante el período sobre el que se informa

Programa de  
Acción, II.6

2.4. ¿Se han adoptado medidas durante el período sobre el que se informa contra grupos o individuos que participan en la fabricación ilegal de APAL (p. ej., su fabricación artesanal)? [Si no, vaya a 2.5.]

2.4.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto (p. ej., sobre su enjuiciamiento).

Se adiciona al artículo 365 de la Ley 599 de 2000 “Código Penal Colombiano”, mediante el cual se sanciona la fabricación, tráfico, porte, o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones; el numeral 8. “Numeral adicionado por el artículo 8 de la Ley 1908 de 2018. El nuevo texto es el siguiente: > Cuando la conducta sea desarrollada dentro de los territorios que conforman la cobertura geográfica de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)”

#### Asistencia internacional

Programa de  
Acción, III.6

2.5. ¿Desea su país solicitar asistencia para la elaboración de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos relativos a la fabricación de APAL? [Si no, vaya a 3.1.]

2.5.1. En caso afirmativo, ¿qué tipo de asistencia necesita?

Asistencia Técnica y financiera para desarrollar una plataforma de inteligencia sobre el tráfico de APAL que conecte las diferentes instituciones que realizan control sobre la producción, importación y comercio de este material en el país.

2.5.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto? [Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]

---

**Sección 3: Transferencias internacionales**


---

Fuentes	Pregunta	Sí	No
<b>Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos</b>			
Programa de Acción, II.2 y 12	3.1. ¿Dispone su país de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo sobre la exportación, la importación, el tránsito o la reexpedición de APAL? [Si no, vaya a 3.2.]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.11	3.1.1. Sírvase enumerar las leyes, los reglamentos o los procedimientos administrativos que se aplican para ejercer un control efectivo sobre la exportación, la importación, el tránsito o la reexpedición de APAL.  1. Decreto 1165 del 2019 2. Resolución 4240 de 2000, por la cual se reglamenta el Decreto 2685 de 1999. 3. Procedimiento de Importación IM OC GCE PR001 4. Circular 37 de 2016, Anexo 4 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualización de la lista de productos que requieren vistos buenos para la presentación de solicitudes de registro y de licencia de importación. Incluyendo las leyes enumeradas al inicio de cuestionario		
<b>Licencias y autorizaciones</b>			
Programa de Acción, II.11	3.2. Does a person or an entity who transfers SALW require a licence or other form of authorisation to transfer SALW from/into your country?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Licencias y autorizaciones</b>			
Programa de Acción, II.3	3.3. Is it a criminal offence to trade SALW without a licence or authorisation, or to do so in a manner that is in contradiction to the terms of a licence or authorisation, in your country?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Licencias y autorizaciones</b>			
Programa de Acción, II.11	3.4. ¿Qué tipo de documentación exige su país antes de autorizar la exportación de APAL a otro país?		
Programa de Acción, II.12	a) Certificado del usuario final del país importador [Si no, vaya a 3.4 b)]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	i) ¿Qué elementos contiene el certificado del usuario final utilizado en su país? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	1) Descripción detallada (tipo, cantidad, características) de las APAL o de la tecnología conexas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	2) Número de contrato o referencia y fecha del pedido	<input checked="" type="checkbox"/>	
	3) País de destino final	<input checked="" type="checkbox"/>	
	4) Descripción del uso final de las APAL	<input checked="" type="checkbox"/>	
	5) Datos del exportador (nombre, dirección y razón social)	<input checked="" type="checkbox"/>	
	6) Información del usuario final (nombre, cargo, dirección completa y firma de su puño y letra)	<input checked="" type="checkbox"/>	
	7) Información sobre otras partes interesadas en la transacción	<input type="checkbox"/>	
	8) Certificación de la autenticidad del usuario final expedida por las autoridades gubernamentales competentes	<input type="checkbox"/>	



9) Fecha de emisión

10) Otros datos:

[Si es otro, sírvase explicarlo]

[Licencia de importación del país de destino](#)

b) Otro tipo de documentación sobre el usuario final:

[Valor total de la transacción](#)

**Licencias y autorizaciones**

Programa de Acción, II.12 3.5. ¿Se encarga su país de verificar o autenticar los certificados del usuario final u otra documentación sobre el usuario final? [Si no, vaya a 3.6.]

3.5.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto.

[Se verifica la información del certificado de usuario final con lo estipulado en el contrato o en la orden de compra.](#)

**Licencias y autorizaciones**

3.6. ¿Ha adoptado su país medidas para prevenir la falsificación o el uso indebido de los certificados del usuario final u otra documentación sobre el usuario final?

3.6.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto.

[La falsificación de certificados de usuario final se considera como delito bajo la denominación "falsificación de documento público", de acuerdo con los Arts. 286 y 287 del Código Penal](#)

**Controles posteriores a la entrega**

3.7. En relación con las exportaciones, ¿exige su país un certificado de verificación de la entrega para confirmar que las APAL han llegado al usuario final previsto o al importador previsto en el Estado importador?

**Controles posteriores a la entrega**

3.8. Después de la exportación, ¿se encarga su país de verificar o autenticar los certificados de verificación de la entrega presentados?

3.8.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto.

**Controles posteriores a la entrega**

3.9. En relación con las importaciones, ¿permite su país que el Estado exportador realice controles físicos en el punto de entrega?

**Marcado de importación**

Instrumento Internacional de

Localización, 8b) 3.10. ¿Exige su país que se marquen las APAL importadas en el momento de su importación? [Si no, vaya a 3.11.]

3.10.1. ¿Quién se encarga de marcar las APAL?

[La casa fabricante](#)

3.10.2. ¿Qué información se incluye en el mercado de las importaciones?

(Seleccione las opciones correspondientes)

- a) País de importación
- b) Año de importación
- c) Otros datos:

[Si es otro, sírvase explicarlo]

1. Nombre o logo de la casa fabricante. 2. Número de serie del arma (tanto en el receptor, como en la corredera). 3. Calibre del arma. 4. Modelo del arma. 5. Marca del importador. Nota: En nuestro país el único importador es la Industria Militar, por lo tanto la marca debe decir "INDUMIL - COLOMBIA" 6. País de origen

3.10.3. ¿Existen excepciones a la obligación de marcar las APAL importadas?

3.10.3.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto.

3.10.4. Si las APAL importadas por su país no presentan una marca única en el momento de la entrega, ¿exige su país que se les aplique dicha marca?

3.10.4.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto.

Toda arma debe contar con una marcación única para su importación, de conformidad con el procedimiento de Importación IM OC GCE PR001 reseñado en el punto 3.1.1.

### Registro

Programa de  
Acción, II.9;  
Instrumento  
Internacional  
de  
Localización,  
12

3.11. ¿Exige su país a los exportadores y a los importadores de APAL que mantengan registros de sus actividades? [Si no, vaya a 3.12.]

3.11.1. ¿Qué información se debe incluir en el registro? (Seleccione las opciones correspondientes)

- a) Cantidad de APAL objeto de comercio
- b) Tipo o modelo de APAL objeto de comercio
- c) Marcas que aparecen en las APAL transferidas
- d) Transacciones
- i) Identidad del comprador y el vendedor
- ii) País en que se efectuará la entrega o la adquisición de las APAL
- iii) Fecha de entrega
- e) Otros datos:

[Si es otro, sírvase explicarlo]

A los exportadores se les solicita información sobre puerto de origen y destino, lista de chequeo de contenedores y carga suelta, registro fotográfico de precintos, sellos de seguridad y proceso de embalaje en origen. Además, se solicita información de todos los actores que intervienen en la cadena de suministro desde origen a destino, esto incluye agentes de aduana, carga internacional y compañías de transporte local.

3.11.2. ¿Cuánto tiempo deben mantenerse los registros relativos a las transferencias?

Por tiempo indefinido

[Si es otro, sírvase explicarlo]

**Desviación**

Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, II.A.1c).20

3.12. ¿Reúne su país información sobre incidentes a nivel nacional de desviación relacionados con transferencias internacionales?

3.12.1. Número de incidentes de desviación relacionados con transferencias internacionales:

3.12.1.1. Sírvase proporcionar información al respecto.

**Medidas adoptadas durante el período sobre el que se informa**

Programa de Acción, II.6

3.13. ¿Se han adoptado medidas durante el período sobre el que se informa contra grupos o individuos que participan en la transferencia ilícita de APAL (p. ej., su enjuiciamiento)?

3.13.1. Sírvase proporcionar información al respecto.

Se adiciona al artículo 365 de la Ley 599 De 2000 “Código Penal Colombiano”, mediante el cual se sanciona la fabricación, tráfico, porte, o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, el numeral 8. “Numeral adicionado por el artículo 8 de la Ley 1908 de 2018. El nuevo texto es el siguiente: Cuando la conducta sea desarrollada dentro de los territorios que conforman la cobertura geográfica de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)”

**Asistencia internacional**

Programa de Acción, III.6

3.14. ¿Desea su país solicitar asistencia en la elaboración de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo sobre la exportación, la importación, el tránsito o la reexpedición de APAL? [Si no, vaya a 4.1.]

3.14.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?

Se requiere asistencia técnica para actualizar la lista de productos controlados en materia de APAL y también se requiere contar con una plataforma interinstitucional, donde cada institución ingrese y controle los datos de importación, transferencias, usuarios finales y comercio nacional de APAL, para llevar trazabilidad precisa, verificar y emitir reportes validos y consolidados.

3.14.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto?  
[Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]

---

**Sección 4: Intermediación**


---

Fuentes	Pregunta	Sí	No
<b>Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos</b>			
Programa de Acción, II.14	4.1. ¿Dispone su país de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para regular la intermediación de las APAL? [Si no, vaya a 4.2]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	4.1.1. Enumere las leyes o los procedimientos administrativos de su país que regulan la intermediación de las APAL.		
	En Colombia al ser la fabricación y el comercio de armas un monopolio estatal, no hay lugar a la figura de intermediación. Lo anterior, de conformidad con el Art. 223 de la Constitución Política de Colombia establece que solo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos. El Decreto 2535 de 1993, reafirma la exclusividad del Estado Colombiano sobre el monopolio de las armas de fuego.		
	4.1.2. ¿Exige su país el registro de los intermediarios de las APAL?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	4.1.3. ¿Exige su país una licencia, un permiso u otro tipo de autorización para cada actividad de intermediación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Informe del grupo de expertos gubernamentales, párr. 44	4.2. ¿Regula su país las actividades directamente relacionadas con la intermediación de las APAL?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	4.2.1. En caso afirmativo, sírvase indicar cuáles de las siguientes actividades están reguladas en la intermediación de las APAL. (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Actuar como intermediario o agente	<input type="checkbox"/>	
	b) Ofrecer asistencia técnica	<input type="checkbox"/>	
	c) Actividades de capacitación	<input type="checkbox"/>	
	d) Actividades de transporte	<input type="checkbox"/>	
	e) Expedición de carga	<input type="checkbox"/>	
	f) Almacenamiento	<input type="checkbox"/>	
	g) Financiación	<input type="checkbox"/>	
	h) Actividades aseguradoras	<input type="checkbox"/>	
	i) Servicios de mantenimiento	<input type="checkbox"/>	
	j) Servicios de seguridad	<input type="checkbox"/>	
	k) Otras actividades:	<input checked="" type="checkbox"/>	
	[Si es otro, sírvase explicarlo]		
	El Art. 223 de la Constitución Política de Colombia establece que solo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos. En este sentido, al ser la fabricación y el comercio de armas un monopolio estatal, no hay lugar a la figura de intermediación y, por lo tanto, está prohibida.		

**Medidas adoptadas durante el período sobre el que se informa**

Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, II.A.1c).20	4.3. ¿Se han adoptado medidas durante el período sobre el que se informa contra grupos o individuos que participan en actividades ilícitas de intermediación (p. ej., su enjuiciamiento)?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
---	---	--------------------------	-------------------------------------

4.3.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto:

**Asistencia internacional**

Programa de Acción, III.6	4.4. ¿Desea su país solicitar asistencia en la elaboración de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para regular la intermediación de las APAL? [Si no, vaya a 5.1.]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
------------------------------	--	-------------------------------------	--------------------------

4.4.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?

[Acceso a bases de datos internacionales seguras sobre intermediarios](#)

4.4.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto? [Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
--	--------------------------	-------------------------------------

---

**Sección 5: Gestión de las existencias**


---

Fuentes	Pregunta	Sí	No
<b>Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos</b>			
Programa de Acción, II.17	5.1. ¿Dispone su país de normas y procedimientos en relación con la gestión y la seguridad de las APAL en poder de las fuerzas armadas, la policía y cualquier otro órgano autorizado para tener esas armas? [Si no, vaya a 5.2.]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.17	5.1.1. En caso afirmativo, ¿cuáles de las siguientes disposiciones están incluidas en esas normas y procedimientos? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Locales apropiados para el almacenamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	
	b) Medidas de seguridad física	<input checked="" type="checkbox"/>	
	c) Control del acceso a los arsenales	<input checked="" type="checkbox"/>	
	d) Gestión de existencias y control contable	<input checked="" type="checkbox"/>	
	e) Capacitación del personal	<input checked="" type="checkbox"/>	
	f) Seguridad, contabilización y control de las APAL en poder de las unidades operacionales o el personal autorizado o transportadas por ellos	<input checked="" type="checkbox"/>	
	g) Procedimientos y sanciones en caso de robo o pérdida	<input checked="" type="checkbox"/>	
	h) Otras disposiciones:	<input type="checkbox"/>	
	[Si es otro, sírvase explicarlo]		
<b>Excedentes</b>			
Programa de Acción, II.18	5.2. Cuando se identifican excedentes de armas, ¿qué medidas adopta su país en relación con esos excedentes? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Se declaran oficialmente como excedentes	<input type="checkbox"/>	
	b) Se retiran del servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	
	c) Se registran por tipo, lote, partida y número de serie	<input type="checkbox"/>	
	d) Se almacenan por separado	<input type="checkbox"/>	
	e) Otras medidas:	<input checked="" type="checkbox"/>	
	[Si es otro, sírvase explicarlo]		
	1. Efectuar contratos de intercambio entre las Fuerzas; 2. Procedimientos de destrucción de material; 3. Aplicación al procedimiento de logística inversa en beneficio del uso de ese material.		
<b>Excedentes</b>			
Programa de Acción, II.18	5.3. ¿Cuáles de los siguientes métodos se utilizan para deshacerse de los excedentes? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Destrucción	<input checked="" type="checkbox"/>	
	b) Venta a otro Estado	<input type="checkbox"/>	
	c) Donación a otro Estado	<input type="checkbox"/>	

- d) Transferencia a otro organismo oficial
- e) Venta a civiles
- f) Venta o transferencia a personas jurídicas (p. ej., museos, empresas de seguridad privadas, etc.)
- g) Otros métodos:
- [Si es otro, sírvase explicarlo]

### Desviación

Documento  
final de la  
Tercera  
Conferencia  
de Examen,  
II.A.1c).20

5.4. ¿Reúne su país información sobre incidentes de desviación relacionados con la gestión de las existencias nacionales?

5.4.1. Número de incidentes de desviación relacionados con la gestión de las existencias:

5.4.1.1. Sírvase proporcionar información al respecto.

### Medidas adoptadas durante el período sobre el que se informa

Programa de  
Acción, II.19

5.5. ¿Ha destruido su país durante el período bienal del que se informa algún excedente de armas? [Si no, vaya a 5.4.]

5.5.1. ¿Cuántas APAL se destruyeron?

i) 1er año de elaboración de informes (2018)

ii) 2º año de elaboración de informes (2019)

Documento  
final de la  
Tercera  
Conferencia  
de Examen,  
II.A.3b).46

5.5.2. ¿Hay alguna buena práctica respecto de su destrucción? (P. ej., detalles sobre el método de destrucción [fundición, corte, aplastamiento, otros: sírvase especificarlos])

### Asistencia internacional

Programa de  
Acción, II.29  
y III.6

5.6. ¿Desea su país solicitar asistencia en la elaboración de normas y procedimientos relativos a la gestión de existencias? [Si no, vaya a 5.5.]

5.6.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?

[Apoyo tecnológico en los procedimientos de manejo de las mismas existencias](#)



5.6.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto?

**Asistencia internacional**

Programa de  
Acción, III.6  
y 14

5.7. ¿Desea su país solicitar asistencia para el fomento de la capacidad relativa a la destrucción de las armas? [Si no, vaya a 6.1.]

5.7.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?

[Capacitación en nuevos métodos de destrucción de excedentes para el caso de las Fuerzas Militares](#)

5.7.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto? [Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]

---

**Sección 6: Recogida**


---

Fuentes	Pregunta	Sí	No
	<b>Recogida</b>		
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, II.B.1	6.1. ¿Ha recogido su país durante el período del que se informa algún tipo de APAL? [Si no es así, vaya a 6.2]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	6.1.1. ¿Cuántas APAL se recogieron? [Si no se dispone de datos, seleccione No y vaya a 6.2.]		<input type="checkbox"/>
	i) 1er año de elaboración de informes (2018)		
	<a href="#">25838</a>		
	ii) 2º año de elaboración de informes (2019)		
	<a href="#">23739</a>		
	6.1.1.1. ¿Qué medidas se adoptaron en relación con las APAL recogidas? Facilite la cantidad de armas recogidas. [Si no se dispone de datos, seleccione No y vaya a 6.2.]		

	6.1.1. APAL recogidas	
Año	i) 1er año de elaboración de informes (2018)	ii) 2º año de elaboración de informes (2019)
6.1.1. APAL recogidas	<a href="#">25838</a>	<a href="#">23739</a>
6.1.1.1. Medidas adoptadas		
a) Marcadas		
b) Registradas		
c) Destruídas	<a href="#">15168</a>	<a href="#">25557</a>
d) Se ha hecho una petición de rastreo	<a href="#">1040</a>	<a href="#">382</a>
e) Otras medidas: (especifique)		
f) No se adoptaron medidas (solo el almacenamiento)		

6.1.1.2. Si se dispone de un desglose más pormenorizado de los datos sobre las APAL recogidas, especifique y facilite las cantidades: [Si no se dispone de datos, seleccione No y vaya a 6.2.]

Año	i) 1er año de elaboración de informes (2018)	ii) 2º año de elaboración de informes (2019)
a) ¿Cuántas APAL se confiscaron?	21189	20533
b) How many SALW were surrendered?	1732	1053
c) How many SALW were found?	2917	2153

6.1.1.3 What action was taken with respect to the SALW seized, surrendered or found? Specify and provide numbers. [click No if data is not available: go to 6.2]

Año	APAL confiscadas		APAL entregadas		APAL encontradas	
	i) 1er año de elaboración de informes (2018)	ii) 2º año de elaboración de informes (2019)	i) 1er año de elaboración de informes (2018)	ii) 2º año de elaboración de informes (2019)	i) 1er año de elaboración de informes (2018)	ii) 2º año de elaboración de informes (2019)
6.1.1.2. APAL confiscadas, entregadas o encontradas	21189	20533	1732	1053	2917	2153
12.1.3 Action taken						
a) Marcadas						
b) Registradas						
c) Destruídas	15168	25557				
d) Se ha hecho una petición de rastreo	1040	382				
e) Otras medidas: (especifique)						
f) No se adoptaron medidas (solo el almacenamiento)						

6.1.1.4. Sírvase proporcionar información al respecto (p. ej. tipos de armas) [Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]

#### Asistencia internacional

- Programa de Acción, III.6 6.2. ¿Desea su país solicitar asistencia para el fomento de la capacidad relativa a la recogida de las APAL ilícitas? [Si no, vaya a 7.1.]
- 6.2.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?
- 6.2.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto? [Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]

---

**Sección 7: Marcado y registro**


---

Fuentes	Pregunta	Sí	No
	<b>Marcado</b>		
Instrumento Internacional de Localización, 8d)	7.1.¿Adopta su país medidas para asegurar que todas las APAL en poder de las fuerzas armadas y de seguridad del Estado para su propio uso estén debidamente marcadas? [Si no, vaya a 7.2.]  7.1.1. Sírvase describir las marcas que se aplican a las armas en poder de las fuerzas armadas y de seguridad del Estado.  1. Tipo. 2. Calibre. 3. Número de serie. 4. Modelo. 5. Institución a la que pertenece.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instrumento Internacional de Localización, 8c)	7.1.2. Cuando se transfieren armas del Estado a civiles o a empresas privadas dentro de su territorio, ¿se marcan dichas armas para indicar que su Gobierno ha efectuado la transferencia?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<b>Marcado</b>		
Desviación	7.2.¿Alienta su país a los fabricantes de APAL a elaborar medidas contra la supresión o la alteración de las marcas?  7.2.1. En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto.  <a href="#">Al ser la fabricación y el comercio de armas un monopolio estatal, no hay lugar a la supresión o alteración de marcas.</a>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<b>Marcado</b>		
Instrumento Internacional de Localización, 8e)	7.3.En su práctica de marcado, ¿tiene su país en cuenta los avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de las APAL (p. ej., las armas modulares, el uso de nuevos materiales y la impresión 3D)?  7.3.1.En caso afirmativo, sírvase proporcionar información al respecto.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<b>Información sobre la práctica nacional de marcado</b>		
Instrumento Internacional de Localización, 31	7.4.Con arreglo al párrafo 31 del Instrumento Internacional de Localización, los Estados facilitarán la información que se indica a continuación, actualizándola cuando sea necesario: a) Prácticas nacionales de marcado relativas a las marcas utilizadas para indicar el país de fabricación o el país importador, según proceda.		

La Industria Militar de Colombia en el momento de la fabricación (Fusil, Revólver, Pistola y Escopeta), marca en el componente principal (receptor, cañón, armazón, corredera) la palabra COLOMBIA identificando así el país de fabricación de las mismas. En cuanto a las armas importadas la Industria Militar solicita que, adicional a los guarismos de marcación propios de cada casa fabricante, se incluyan las palabras INDUMIL-COLOMBIA en el momento que se confirme la compra e importación de las armas.

Documento  
final de la  
Tercera  
Conferencia  
de Examen,  
III.E.20

Esa información debería compartirse con INTERPOL para incluirla en las bases de datos pertinentes ([www.interpol.int/INTERPOL-expertise/Databases](http://www.interpol.int/INTERPOL-expertise/Databases)).

#### Registro

Programa de  
Acción, II.9

7.5. ¿Dispone su país de normas y procedimientos en relación con el mantenimiento de registros de todas las APAL marcadas en su territorio? [Si no, vaya a 7.6.]

7.5.1. ¿Qué registros mantiene el Estado en relación con las APAL? (P. ej., fabricación, intermediación, licencias concedidas para la importación y la exportación, ventas a otros Estados, APAL en poder de organismos estatales, como las fuerzas armadas, etc.)

En Colombia el Ministerio de Defensa ha implementado el Sistema de Información Logística (SILOG). Éste permite controlar inventarios, movimientos de entradas de mercancía y distribución, adquisiciones y bajas de material (armas, municiones y explosivos). Así mismo, permite recoger y mantener datos para la identificación de cualquier arma, lote de municiones y repuestos del uso de la Fuerza Pública, sea de fabricación nacional o extranjera.

Por último, permite conocer su situación legal; el estado del mantenimiento; el lugar de almacenaje o uso; y el usuario final. Adicionalmente, Colombia también cuenta con el Sistema de Información de Armas, Municiones y Explosivos (SIAEM), el cual almacena y controla la información detallada de las armas, municiones y explosivos de fabricación nacional o extranjera en manos de personas naturales y jurídicas.

Se registran no sólo las características del arma, como: la serie, la clase y el calibre, sino que además incluye registros fotográficos de las armas, así como de las improntas. El sistema también almacena la información personal del portador o tenedor lo cual permite tener la ubicación de las armas legales que circulan en el territorio nacional, para efectos de trazabilidad y consulta en tiempo real cuando sea requerido por las autoridades competentes, con funciones de policía judicial.

En materia de fabricación y comercio internacional de armas, INDUMIL mantiene registros completos de todas las transacciones efectuadas, así como la caracterización de los elementos transferidos y los actores involucrados.

Instrumento  
Internacional  
de  
Localización,  
12a) y b)

7.5.2. ¿Cuánto tiempo conserva el Gobierno estos registros? [Sírvese proporcionar información al respecto]

Por tiempo indefinido

Instrumento Internacional de Localización, 13	7.5.3. En el caso de que cesen en su actividad, ¿se exige a las empresas que operan con APAL (p. ej., fabricación, importación, exportación, etc.) que entreguen todos los registros en su poder al Gobierno?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Asistencia internacional</b>			
Programa de Acción, III.6; Instrumento Internacional de Localización, 27	7.6. ¿Desea su país solicitar asistencia para el fomento de la capacidad en materia de marcado o registros? [Si no, vaya a 8.1.]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.6.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?			
<a href="#">capacitaciones y tecnología de punta en materia de marcado</a>			
7.6.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto? [Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]			
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

---

**Sección 8: Localización internacional**


---

Fuentes	Pregunta	Sí	No
<b>Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos</b>			
Programa de Acción, II.10; Instrumento Internacional de Localización, □14 y 24	8.1.¿Dispone su país de procedimientos de rastreo para localizar las APAL? [Si no, vaya a 8.2.]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Peticiones de rastreo</b>			
Instrumento Internacional de Localización, 25 y 31a)	8.2.¿Qué organismo oficial se encarga de presentar una petición de rastreo a otro país? <a href="#">Se cuenta con el Área de Respuesta Antiterrorista e Incidentes NBQRE de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional de Colombia.</a>		
<b>Peticiones de rastreo</b>			
Instrumento Internacional de Localización, 17	8.3.¿Qué información aporta el organismo encargado en la petición de rastreo? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Circunstancias en que se encontraron las APAL	<input checked="" type="checkbox"/>	
	b) Razones por las que las APAL se consideran ilegales o ilícitas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	c) Uso que se propone dar a la información solicitada	<input checked="" type="checkbox"/>	
	d) Cualquier marca que tengan las APAL	<input checked="" type="checkbox"/>	
	e) Tipo y calibre de las APAL	<input checked="" type="checkbox"/>	
	f) Otro tipo de información: [Si es otro, sírvase explicarlo]	<input type="checkbox"/>	
<b>Tecnologías para el rastreo</b>			
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, III.F.25	8.4.¿Ha utilizado su país tecnologías para mejorar el rastreo de las APAL ilícitas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Cooperación con INTERPOL</b>			

<p>Programa de Acción, II.37; Instrumento Internacional de Localización, 33</p>	<p>8.5. ¿Ha colaborado su país durante el período sobre el que se informa con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en la cuestión del rastreo de las APAL?</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p><b>Asistencia internacional</b></p>			
<p>PoA III.9</p>	<p>8.6. ¿Desea su país solicitar asistencia para la elaboración de procedimientos de rastreo de APAL? [Si no, vaya a 9.1.]</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Programa de Acción, II.36 □y III.6; Instrumento Internacional de Localización, 27</p>	<p>8.6.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?</p> <p>Colombia requiere la siguiente información: 1) Marcas de casas fabricantes, logotipos, marcas de prueba, características de los seriales identificativos; 2) Información sobre armas portátiles y sus componentes; 3) Información relacionada con municiones especiales, municiones no convencionales, municiones de carga múltiple y sus componentes. Igualmente se requieren métodos de revelado en los seriales identificativos de las armas de fuego y sus materiales.</p> <p>4. Es pertinente contar con información que permita realizar una mejor identificación de armas de fuego o actualizar la que se tiene actualmente (IFRT - canadiense).</p> <p>8.6.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia a este respecto? [Es posible cargar los archivos pertinentes en la sección 10]</p>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



---

**Sección 9: Cooperación y asistencia internacionales**


---

Fuentes	Pregunta	Sí	No
<b>Asistencia solicitada/recibida/prestada</b>			
Programa de Acción, III.3 y 6	<p>9.1. <input type="checkbox"/> Durante el período sobre el que se informa, además de la asistencia solicitada o recibida que se menciona en las secciones 2 a 8 anteriores, ¿ha solicitado, recibido o prestado su país asistencia para la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización? [si no, vaya a 10.1.]</p>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>9.1.1. En caso afirmativo, ¿en qué esferas? (Seleccione las opciones correspondientes)</p>		
	<p>a. Establecimiento o designación de un organismo nacional de coordinación o un centro de contacto nacional y un plan de acción nacional</p>		
	<p>a) Naturaleza de la asistencia:</p>		
	<p>i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)</p>		
	<p>ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)</p>		
	<p>b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):</p>		
	<p>c) Descripción de las actividades de asistencia:</p>		
	<p>d) Duración de la asistencia prestada o recibida:</p>		
	<p>e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:</p>		
	<p>b. Desarme, desmovilización y reintegración</p>		
	<p>a) Naturaleza de la asistencia:</p>		
	<p>i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)</p>		
	<p>ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)</p>		
	<p>b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):</p>		
	<p>c) Descripción de las actividades de asistencia:</p>		
	<p>d) Duración de la asistencia prestada o recibida:</p>		

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

c. Fomento de la capacidad y formación

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

d. Aplicación de la ley

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

e. Cuestiones aduaneras y fronteras

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

f. Investigaciones

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

g. Consideraciones de género y cuestiones relativas a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

h.  Actividades de sensibilización

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

i. Cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y el terrorismo

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:

j. Otras esferas:

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

- ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)
- b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):
- c) Descripción de las actividades de asistencia:
- d) Duración de la asistencia prestada o recibida:
- e) Estados u organismos que prestaron o recibieron asistencia:
- a) Naturaleza de la asistencia:

---

**Sección 10: Género e información adicional**


---

Fuentes	Pregunta	Sí	No
<b>Consideraciones de género</b>			
RevCon3 outcome	10.1. ¿Tiene su país en cuenta las consideraciones de género? [En caso afirmativo, marque la casilla apropiada]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, III.B.2.79	10.1.1. Ampliar la comprensión de las consecuencias específicas que tiene para los hombres y las mujeres el tráfico ilícito de APAL (capacitación, talleres, análisis de género)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, III.B.2.74	10.1.2. Promover la participación y representación significativa de las mujeres en los procesos de formulación de políticas, planificación y ejecución relativos a la aplicación del Programa de Acción, incluida su participación en las comisiones nacionales sobre las armas pequeñas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BMS6.I.61	10.1.3. Considerar seriamente la posibilidad de aumentar la financiación para los programas y políticas que tengan en cuenta los diferentes efectos del tráfico ilícito de APAL en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, II.B.2.76	10.1.4. Incorporar los aspectos de género en sus iniciativas de ejecución	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, II.B.2.76	10.1.5. Intercambiar las experiencias, enseñanzas y mejores prácticas nacionales relativas a la incorporación de los aspectos de género en las políticas y los programas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, II.A.5.65	10.1.6. Asegurar la coordinación de la ejecución del Programa de Acción entre las autoridades nacionales competentes en materia de armas pequeñas y otras autoridades nacionales que trabajan en la igualdad de género	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento final de la Tercera Conferencia de Examen, II.B.2.75	10.1.7. Asegurar la coordinación de la ejecución del Programa de Acción entre las autoridades nacionales competentes y los grupos de mujeres de la sociedad civil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documento  
final de la  
Tercera  
Conferencia  
de Examen,  
II.B.2.75

10.1.8. Otros. Sírvase especificarlos:

#### Consideraciones de género

Documento  
final de la  
Tercera  
Conferencia  
de Examen,  
II.B.2.79

10.2.  ¿Compila su país datos desglosados por género sobre las APAL?



10.2.1. Sírvase proporcionar información al respecto.

#### Información adicional – Dificultades y oportunidades fundamentales

ITI 31

10.3.  Otras observaciones sobre el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, incluidas las dificultades y oportunidades fundamentales relacionadas con su ejecución, y las leyes, los reglamentos y los procedimientos administrativos nacionales.

Colombia tiene la experiencia y disposición para ofrecer capacitación en técnicas investigativas, procedimientos de identificación y rastreo de armas de fuego. Igualmente, en los mecanismos de cooperación internacional en los que participa la Policía Nacional, se han realizado intercambio de información con el propósito de identificar y neutralizar el delito del crimen transnacional del tráfico de armas de fuego, municiones y explosivos.

a) Sírvase facilitar información al respecto.

Colombia considera que los Estados no sólo deben propender por implementar el Programa como fue concebido, sino que se deben realizar esfuerzos para ajustarlo a nuevas realidades. Como propuesta a lo anterior, se invita a los Estados a que se estimulen las relaciones con la industria privada a fin de que se establezcan mecanismos que permitan conocer los avances tecnológicos del caso, a fin de estructurar las políticas necesarias y fortalecer las capacidades técnicas que permitan enfrentar el tráfico ilícito de nuevas armas pequeñas y ligeras.

De igual forma, la cooperación internacional es un pilar central de la implementación del UNPoA. En este sentido, apoyamos y promovemos los intercambios de experiencias y la transferencia de capacidades técnicas, y hacemos un llamado a la comunidad internacional para dinamizar estas relaciones de cooperación

b) Sírvase cargar o adjuntar todo archivo adicional (p. ej., opiniones sobre la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, un plan de acción nacional, propuestas de proyectos, una lista de proyectos ejecutados y contribuciones financieras facilitadas):